

MINISTERIO PÚBLICO

Acusan por lavado de activos y cohecho a Benjamín Bográn

Ya hay orden de captura y alerta migratoria vigente. Caso podría estar relacionado a línea de investigación por coimas

Tegucigalpa. El Ministerio Público presentó ante un juez con jurisdicción nacional un requerimiento fiscal en contra del empresario Benjamín Bográn.

El ente acusador incoó en contra de Bográn los delitos de lavado de activos y cohecho.

Sin embargo, la información no fue confirmada por ninguna autoridad oficial.

En los Juzgados de los Penal se confirmó que el expediente ingresó alrededor de las 5:00 de la tarde de ayer.

Se conoció que en este requerimiento la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal pidió al juez con jurisdicción nacional la emisión de una orden de captura y se declare la secretividad del caso.

Pasadas las 6:00 de la tarde se informó que la orden de captura contra el funcionario había sido librada con alerta migratoria girada a autoridades de la Policía Internacional (Interpol).

Ayer, EL HERALDO intentó comunicarse con el empresario para conocer las impresiones del caso, sin embargo, las llamadas a su teléfono celular eran recibidas por su buzón de voz. EL HERALDO también intentó contactar al empresario a través de un mensaje en su perfil de WhatsApp, pero su última conexión fue registrada a las 4:07 de la tarde.

Hasta ayer, no se conocía la razón por la que el Ministerio Público acusó al empresario, pero se conoció que se relaciona con el saqueo ocasionado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Y es que Bográn se desempeñó como representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep) en la Junta Directiva del IHSS durante la administración 2010-2014.

Fue por esta participación que en su contra se presentó un primer requerimiento en abril de 2014, en el que también se acusó a la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.

En ese expediente se acusó a Bográn por delitos de abuso de autoridad y delitos contra la administración de fondos públicos y privados de pensiones.

La imputación de este delito refiere a que Bográn y los demás miembros de la Junta Directiva aprobaron una consolidación de deuda entre el



El empresario Benjamín Bográn tendrá que enfrentarse nuevamente a los tribunales.

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y el Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM) por un valor superior a los 942 millones de lempiras.

Coimas

Pero al parecer, la nueva acusación contra Bográn podría estar relacionada con el cobro de coimas por 692 mil dólares. De acuerdo al informe de la Comisión Multipartidaria del Congreso Nacional de Honduras, el Ministerio Público abrió

Cohep: "Quieren manchar el nombre de empresarios"

Tegucigalpa. La presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), Aline Flores, reaccionó ayer ante el requerimiento fiscal presentado en contra del empresario Benjamín Bográn.

En conferencia de prensa, para tratar múltiples temas, Flores dijo que "no podemos permitir que funcionarios del gobierno sigan manchando el nombre de miles de empresarios que contribuyen a que el país se desarrolle, a que haya empleo, y que haya una evolución social en el país".

Al ser consultada sobre los nombres de estos funcionarios, Flores se limitó a decir que lo importante es que estaban participando en el diálogo nacional.

Además instó a las autoridades del Poder Judicial

ASÍ LO INFORMAMOS



a seguir el debido proceso en el caso del empresario.

Jacobo Regalado dijo que nadie está sobre la ley, sin embargo solicitó que se respete el debido proceso.

"Todos aquellos que hemos tenido una posición en el sector público tenemos que estar preparados para dar cuentas, pero aspiramos a que a todo el mundo se le respeten sus derechos, sus garantías y que el proceso de investigación sea el que se debe aplicar a toda persona", manifestó.

Por otra parte, el representante del Consejo Nacional de Inversiones (CNI), Juan Carlos Sikaffy, dijo que no se puede juzgar a un gremio por una persona.

Asimismo dijo que lo que más se espera es que el empresario Benjamín Bográn salga bien librado de los cuestionamientos.

una línea de investigación denominada Coimas Naco, la cual involucra a un representante del sector empresarial ante el Seguro Social.

En el documento se afirma que "esta línea de investigación se desprende del mismo modus operandi del caso Coimas de Viceministros, en el que se ha tenido información de que otro miembro de la Junta Directiva del IHSS, representante del sector empresarial, ejerciendo su cargo directivo, solicitó y recibió soborno de \$692,000.00 para agilizar pagos para Cosem (Compañía de Servicios Múltiples)".

En su momento trascendió que el acusado en esta línea sería Bográn y que los recursos habían sido utilizados en la campaña presidencial del Partido Liberal, de la cual era jefe.

Para ese momento, EL HERALDO se comunicó vía teléfono con Bográn, pero el empresario evitó ser cuestionado al asegurar que no sabía quién estaba al teléfono y que no hablaría del tema por esa vía, pero al pedirle una entrevista personal colgó el teléfono.

Ayer, EL HERALDO pretendió sin éxito, en más de una ocasión, localizar al presidente del Partido Liberal, Mauricio Villeda, para conocer su posición sobre el caso Bográn, pero no fue posible comunicarse con el político liberal. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn



www.elheraldo.hn



La familia se presentará mañana a la declaración de imputado.

CÓDIGO PENAL VIGENTE

Las penas oscilan entre 23 y 32 años

Tegucigalpa. Entre 23 y 32 años de prisión podrían caer como pena máxima sobre cada uno de los miembros de la familia Gutiérrez de ser encontrados culpables de los delitos que se les imputan.

Mañana, el presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Jorge Rivera Avilés, desarrollará como juez natural la audiencia de declaración de imputados para los 16 acusados en el caso de Astropharma.

En este expediente, el Ministerio Público acusó a la diputada nacionalista Lena Gutiérrez, su padre Marco Tulio Gutiérrez y sus hermanos Ginette y Julio Gutiérrez por suponerlos socios de esta empresa farmacéutica.

En contra de ellos se incoó delitos contra la salud pública que tienen como pena, según el Código Penal, entre dos a cinco años; falsificación de documentos públicos con sanción de tres a nueve años, y otros fraudes con pena de entre dos a nueve años.

En el caso de la diputada Gutiérrez, también se le acusa del delito de fraude contra los intereses del Estado, que tiene una pena de seis a nueve años.

Es decir que de ser encontrados culpables se podría acumular una pena máxima de 23 años y mínima de siete para Marco Tulio, Julio y Ginette Gutiérrez.

Mientras, la diputada podría recibir una sanción de reclusión máxima de 32 años y mínima de 13.

En ese mismo requerimiento también se acusa a María de los Ángeles Fúnez Pineda, Martha Griselda Vásquez Ordóñez, Erika Ninoska Castillo Canelas, Mirza Lizeth Ruiz y Kristian Manuel Bautista.

A todos ellos se les acusa por los delitos de abuso de autoridad y violación a los deberes de los funcionarios, que tiene una pena mínima de tres años y máxima de seis y también se les imputa el delito de prevaricato, que tiene una sanción de tres a nueve años de prisión.

De ser culpables estas cin-

co personas tendrían que pagar en la cárcel como mínimo seis años y como máximo 11 años.

Otra de las acusadas es Mirta Gloria Escobar Cárcamo, exjefa del Almacén Central de Medicamentos durante la administración de la exministra Roxana Araujo.

A ella se le acusa por el delito de abuso de autoridad y violación a los deberes de los funcionarios, que tiene como sanción de tres a seis años de reclusión.

Se acusa además a María Cristina Núñez García, Evelyn Flores Díaz y a Soad Estrella Orozco Montoya, esta última fungió como administradora general de la Secretaría de Salud durante la gestión de Araujo.

A ellas tres el Ministerio Público también las acusó por

MEDIDAS

DISTINTAS. De acuerdo al catálogo de delitos, las acusaciones contra los Gutiérrez admiten la imposición de medidas distintas a la prisión preventiva, contrario a los acusados por prevaricato.

abuso de autoridad y violación a los deberes de los funcionarios, que tiene una pena de tres a seis años de prisión.

Se acusó además a Carlos Alberto Zamora Bautista, Gladis Irfas Rivera y Gilberto Lezama Toro.

Contra ellos recaen los delitos contra la salud pública, falsificación de documentos públicos y uso de documentos falsos y otros fraudes.

La pena para ellos, según el Código Penal, será como máxima de 23 años y mínima de 13.

Todos ellos, sobre quienes hay orden de captura, deberán presentarse mañana a las 2:30 de la tarde para la audiencia de declaración de imputado. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn